

DD-0004-25

Santo Domingo, D.N.
29 de mayo de 2025

Al: **Dr. Pedro Raúl Madrigal**
Enc. del Departamento Jurídico

Asunto: **Rectificación de la Designación de la Función de Cumplimiento**

Distinguido Dr. Madrigal:

Cortésmente, le comunico que esta **Dirección General de Contabilidad Gubernamental** ha decidido en atención al marco de la implementación del Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento, basado en las Normas Internacionales ISO 37001 e ISO 37301, dado que, la norma internacional ISO 37001 “Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos con orientación para su uso” e ISO 37301 “Sistema de Gestión de Cumplimiento – Requisitos con orientación para su uso”, en su numeral 5.3.2 Función de cumplimiento, señala que la Alta Dirección y órgano de Gobierno debe asignar a la función de cumplimiento la responsabilidad y autoridad.

SE RESUELVE:

Artículo 1.-

Se le reasignan al **Dr. Pedro Raúl Madrigal**, Cédula de Identidad y Electoral núm. **001-0059052-0**, Encargado del Departamento Jurídico, en la **Función de Cumplimiento** del Sistema de Gestión Antisoborno y Cumplimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental – DICECOG.

R

Artículo 2.-

La Función de Cumplimiento, para la ejecución de las funciones asignadas para la Gestión Antisoborno y Cumplimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental – DICECOG, cuenta con el acceso directo y rápido a la Alta Dirección y Órgano de Gobierno y cuenta también con la competencia, posición, autoridad e independencia, así como con los recursos necesarios.

El Dr. Pedro Raúl Madrigal, además de su puesto de trabajo, desarrollará las siguientes funciones:

Funciones a partir de la norma ISO 37001:

- a) Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno por parte de la organización;
- b) Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno;
- c) Asegurarse de que el sistema de gestión antisoborno es conforme con los requisitos de este documento;
- d) Informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno (si existe) y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento, según corresponda.

Funciones a partir de la norma ISO 37301:

- Facilitar la identificación de las obligaciones de compliance;
- Documentar la evaluación de los riesgos de compliance;
- Alinear el sistema de gestión del compliance con los objetivos de compliance;
- Medir y hacer seguimiento del desempeño del compliance;
- Analizar y evaluar el desempeño del sistema de gestión del compliance; para identificar cualquier necesidad de acción correctiva;
- Establecer un sistema de información y documentación del compliance;
- Asegurarse de que el sistema de gestión del compliance se revise a intervalos planificados.
- Establecer un sistema para plantear inquietudes y asegurar que se aborden las inquietudes
- Vigilar las responsabilidades para lograr las obligaciones de compliance identificadas se asignen de forma adecuada en toda la organización.
- Vigilar las obligaciones de compliance estén integradas en las políticas, los procesos y los procedimientos.
- Vigilar que todo el personal pertinente esté formado como corresponda.
- Vigilar que estén establecidos indicadores de desempeño.



Artículo 3.-

El presente documento deberá ser notificado al Dr. Pedro Raúl Madrigal, los órganos y unidades orgánicas de la DIGECOG y difundida a través del Portal Web Institucional y en la Intranet de la Institución.

Artículo 4.-

Este oficio No. 0004-25, actualiza el Oficio de designación No. DD-0004-24, de fecha 5 de abril 2024.

Muy Atentamente,



Rómulo V. Arias Moscat
Director General



RVFAM/MCB/ff